

Tributaria versus Constituyente



**GERMÁN
EDUARDO
VARGAS**

Catedrático
/Columnista

german.vargas
@uniandes.edu.co

La dispersión de las transferencias y la insoportable levedad de las reformas perpetuaron la derrota de la Carta Magna a manos del Estatuto Tributario.

El subempleo atenta contra la dignidad y la equidad. Entonces, erradiquen los impuestos a la formalidad -pensión, salud y parafiscales-. Dejen de forzar los costos de transacción con subsidios a la nómina, para proteger empleos improductivos, y no afiancen la competencia desleal de empresas que no contratan mano de obra.

Regulen los salarios según el nivel académico. En Estados Unidos las arbitrarias valoraciones de cargos, Hay-Mercer, multiplicaron por 254 la distancia del ingreso entre directivos y empleados (Equilar 100, 18/4/2022). Aquí, esa tendencia determinó que el mínimo vital, \$3.520.000, acredite la iniciación en la clase alta.

Mientras que el gravamen a las rentas laborales en la *Ocde* promedia 34,6%, en Colombia aporta 0%, siendo el peor país en el escalafón Taxing Wages

2022. Eso contribuye a explicar algunos porqués nunca materializamos el Estado de Bienestar.

Cuanto más gana alguien, más manipula su declaración: contratando corruptos contadores, descontando deudas millonarias que reeditúan a perpetuidad mediante inversiones, o pagando servicios conspicuos como la educación privada, las pensiones voluntarias y la medicina prepagada, que acentúan las brechas en lo que deberían constituir servicios públicos universales.

La *Ocde* ha señalado todas esas anomalías, además de otras trampas o arbitrajes, en empresas y oenegés que maquillan rentas de capital-arriendos y dividendos-, herencias, honorarios o beneficios.

Ricardo Bonilla -quien defraudó a los pobres en la Comisión de Estudio del Sistema Tributario convocada por Santos-, expuso la reforma **Petro**. Lamentablemente no parece tan progresista como prometía, siendo inconsecuente que sólo paguen renta quienes declaren ingresos netos de \$200 millones anuales, tras descontar los absurdos, infinitos e intocables beneficios tributarios.

Deben simplificar el Estatuto, y, como rezaba la pirinola de **Mockus**, honremos el esfuerzo que podemos asumir. Como aquí el techo salarial ha sido el

Mínimo Legal (\$1 millón), establezcan el umbral de pago en \$5 millones brutos (cinco mínimos), y publiquen los datos anonimizados de las declaraciones de renta, pues la *Dian* evade o elude ese Pqrs.

Sobre los porcentajes que cobrarán, hay que ser ambiciosos. En Estados Unidos, **Eisenhower** impuso 90% a los ciudadanos con mayores ingresos. Finalmente, además de garantizar educación y seguridad social vitalicia, paguen mensualmente 1 salario mínimo a las amas de casa, las *Nadie del Trabajo Doméstico* y de Cuidado No Remunerado, pues nada ganaremos instituyendo el Ministerio de la Igualdad si esa rimbombante denominación tarda siglos en reflejarse en el coeficiente Gini.

Paréntesis. Colombia jamás consolidó hallazgos petroleros relevantes, y *Ecopetrol* nunca evolucionó. Rusia permitió cuadrar algunas cuentas, pero, con sabida la vulnerabilidad de nuestros horizontes de autoabastecimiento, apostemos la economía a la sustentabilidad alimentaria, porque más de 55% de los hogares acaso sobrevive al hambre (Hunger Spots, *FAO*), y a la sostenibilidad energética, pues el suministro limpio apenas ha sustituido a menos del 20% de la contaminante matriz (Plan Energético Nacional: *Ideario Energético 2050, Upme*).